



28 de junio de 2024

Asunto: Ashland confirma que los productos colocados en el mercado europeo cumplen con la norma EU-REACH

Apreciado cliente,

Esta carta es para confirmarle que todos los productos que colocamos en el mercado europeo cumplen con la norma EU-REACH (Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas)).

Todas las sustancias contenidas en estos productos están registradas por Ashland o por sus proveedores (si no están exentas de registro).

En cuanto a los polímeros contenidos en nuestros productos, podemos confirmar que todos los monómeros que requieren el registro han sido registrados por Ashland o por sus proveedores.

Exenciones de EU-REACH

Muchas de nuestras sustancias están exentas del registro EU-REACH por formarse de manera natural, polímeros (con monómeros registrados) o debido a bajo volumen.

Número de registro EU-REACH

El número de registro EU-REACH se muestra en la FDS (ficha de datos de seguridad) europea, si la sustancia está registrada y si debe aparecer en la FDS, lo cual se hará en la sección 1 (para el caso de sustancias puras) o en la sección 3 (si se trata de mezclas).

En caso de sustancias exentas del registro EU-REACH o que no es necesario mostrar en la FDS (p. ej., no peligrosas), no hay que compartir ningún número de registro. Si su empresa se ve sujeta a una inspección por parte de las autoridades y necesita más información sobre el estado de registro de una de las sustancias de nuestros productos, envíenos un correo electrónico a la dirección siguiente y compartiremos la información pertinente directamente con las autoridades.

Usos finales

Hemos evaluado todos los usos pertinentes de nuestros registros y también asegurado que nuestros proveedores han evaluado los usos pertinentes de sus registros. La sección 1.2 de nuestra FDS identifica las aplicaciones para las cuales se ha evaluado el producto.



IMPORTANTE: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: Ashland ofrece esta información gratuitamente. Aunque se pretende que sea precisa, Ashland DECLINA TODA RESPONSABILIDAD, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA. Esta información se basa en muchos factores más allá del control de Ashland, incluidas, entre otros, la integridad y la precisión de la información recibida, o las condiciones predominantes cuando se observaron y/o probaron las operaciones. Al confiar en o utilizar esta información, asume todos los riesgos, incluidos los resultados obtenidos y acepta compensar a Ashland contra todas las reclamaciones. Debe evaluar todas las recomendaciones o sugerencias para determinar su aplicabilidad o idoneidad para su programa concreto. No se debe divulgar a ningún tercero cualquier información declarada por Ashland como confidencial o privada.

A pesar de que el Reino Unido ha salido de la UE, durante el periodo de transición continúan aplicándose los requisitos de tipo REACH y/o la norma REACH. Consulte la carta "Postura de Ashland con respecto al Brexit" para obtener más información.

En caso de que un producto esté compuesto por una única sustancia registrada, se ha incluido un escenario de exposición (ES) en la FDS.

En caso de mezclas que contengan una o más sustancias registradas para las que se ha generado un ES, Ashland ha incorporado las condiciones de uso pertinentes en el cuerpo principal de la FDS (sección 8). Ashland también está trabajando actualmente en el desarrollo de procesos y herramientas para la futura incorporación de Escenarios de Exposición para mezclas a la FDS.

Sustancias extremadamente preocupantes (SEP)

Ashland ha adoptado procedimientos para garantizar el cumplimiento de la norma EU-REACH por parte de los proveedores, con el fin de informar de manera proactiva y reactiva a nuestros clientes en los casos en los que se encuentren SEP en nuestros productos.

Ashland le facilitará la versión actualizada de la FDS con la compra de su producto. Si los productos que compre a Ashland contienen SEP, dicha sustancia figurará en la lista de la FDS europea (a "cualquier concentración conocida" que sea igual o superior al 0,1 %). Aunque no es un requisito legal, estamos trabajando en la reformulación de los productos que contienen SEP, para beneficio tanto de Ashland como de nuestros clientes. En algunos casos, nos pondremos en contacto con usted para revisar las opciones. En nuestro sitio web encontrará la lista de productos que contienen los SEP identificados hasta la fecha:

<https://www.ashland.com/esg/environment/solutions/reach/position-statements>

Mediante esta declaración de cumplimiento de la norma EU-REACH, Ashland cumple con sus obligaciones legales en la cadena de suministro.

Si tiene alguna consulta sobre algún asunto relacionado con la normativa EU-REACH, póngase en contacto con Ashland a través de su representante del servicio de atención al cliente.

Saludos cordiales,



Dr. Ryan Hamilton, PhD, Diplomado de la Junta Estadounidense de Toxicología (DABT) y miembro del Registro Europeo de Toxicólogos (ERT)

Administrador principal de Seguridad del Producto y Gestión Global de Productos Químicos